Pautas de Evaluación Proceso de Selección Externo Cargo de Profesional para Centro de Salud Mental Comunitario Los Andes

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de PROFESIONAL PSICOPEDAGOGO (A) Y/O EDUCADOR (A) DIFERENCIAL PARA CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES.

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	PROFESIONAL PSICOPEDAGOGO(A) Y/O EDUCADOR (A) DIFERENCIAL	
		PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES.	
Estamento – Grado	:	Profesional, grado 16. EUS	
Vacantes	:	1	
Renta Bruta	:	\$ 1.000.538- total haberes	
Calidad jurídica	:	Contrata	
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales	
Lugar de	:	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	
Desempeño			

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO Nº 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web <u>www.serviciodesaludaconcagua.cl</u> y en <u>www.empleospublicos.cl</u> y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 04 de Septiembre de 2020.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO** N°2) O CURRICULUM VITAE FORMATO LIBRE publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y DOCUMENTOS que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación. La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes por medio del siguiente canal:

• **Postulación:** Los/as interesados(a) deberán postular online a través de la plataforma de Empleos Públicos del Servicio Civil, <u>www.empleospublicos.cl</u>,

LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SE REALIZARÁ HASTA LAS 23:59 HRS DE FECHA DE TERMINO DE POSTULACIÓN.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

- 1. Formulario de postulación Anexo N°2 y/o curriculum libre.
- 2. Declaración Jurada simple. ANEXO N° 3. Se aceptarán declaraciones juradas con una antigüedad máximo de hasta 3 meses desde la fecha de difusión.
- 3. Certificado que acredite experiencia laboral, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Para lo anterior, se deberá presentar:
 - el ANEXO N° 4 solo tendrá validez aquellos que presenten firma y timbre de la jefatura.
 - u otro certificado que acredite la experiencia laboral requerida, indicando: Nombre del cargo, funciones, fechas: día, mes y año que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.
- 4. Fotocopia del Certificado de estudios (Título Profesional).
- 5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten Cursos y/o Capacitaciones señaladas en el punto 4.3.3 con firma y timbre de la entidad capacitadora o certificado emitido por la unidad de capacitación del establecimiento en donde se desempeñaba o desempeña sus labores, y que indique la cantidad de horas de capacitación.
- 6. Cedula de Identidad por ambos lados.
- 7. Certificado de Situación Militar al día, vigente a la fecha de postulación. Cuando fuere procedente.

Aquellos postulantes que no presenten uno o más de los documentos detallados anteriormente, quedaran fuera del proceso de selección. Los documentos deben ser llenados con letra legible y entregados en el formato correspondiente dentro del plazo establecido para la postulación online. Los documentos que no sean enviados en la forma antes señalada y/o no sean los requeridos en estas bases no serán considerados para evaluación.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

- **4.1.2.** Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:
 - Ser ciudadano(a);
 - Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200
 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la <u>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 3)</u>, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL № 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Título Profesional de Psicopedagogo/a y/o Educador/a Diferencial.	
4.3.2 EXPERIENCIA LABORAL	 Deseable contar con experiencia profesional como Psicopedagogo/a y/o Educador/a Diferencial de al menos 1 año en el área pública o privada. Deseable experiencia como profesional en Trabajo Comunitario de al menos 1 año. Deseable experiencia profesional en área de Salud de al menos 6 meses, tanto en el ámbito privado como público. Deseable experiencia profesional en el área de Salud Mental Comunitaria de al menos 1 año (Equipo de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Otros.) 	
4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	 Deseable diplomado en áreas afines al Trabajo Comunitario. Deseable formación en Trastornos en Salud Mental. Deseable Diplomado en Salud Familiar y Comunitaria (inclusive Diplomado en Salud Comunitaria, Diplomado en Psiquiatría y Salud Mental, Diplomado en Rehabilitación Psicosocial y pasantías). 	

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirectora de Gestión Clínica de Cosam Los Andes.
- Coordinadora o Subrogante de Equipo Infanto Juvenil.
- Psicóloga de Ces. Cordillera Andina, Referente Técnico.
- Representante de FEDEPRUS HPP-DIR.
- Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.

Cada uno de los integrantes de la comisión podrán ser remplazados en caso necesario por sus subrogantes según resolución correspondiente.

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha	
Publicación del proceso de selección	04 de Septiembre de 2020.	
Recepción de los antecedentes	Desde 05 al 13 Septiembre del 2020.	
Evaluación curricular *	Semana del 14 al 17 de Septiembre del 2020.	
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 21 Septiembre al 02 de Octubre del 2020.	
Entrevista Personal*	Semana del 05 al 09 de Octubre del 2020.	
Fecha probable de notificación a	Semana del 13 al 16 de Octubre de 2020.	
postulantes con resultado de Concurso*	Semana dei 15 ai 16 de Octubre de 2020.	

^{*}Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

- 7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.
- 7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.
- 7.3. Los antecedentes curriculares **no se devolverán** una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos los postulantes que den cumplimiento Requisitos Obligatorios del DFL Nº9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua, señalados en el punto 4.2 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1. Deseable contar con experiencia profesional como Psicopedagogo/a y/o Educador/a Diferencial de al menos 1 año en el área pública y/o privada. **PUNTAJE MAXIMO 4 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje	
Hasta 1 año.	1	
De 1 años 1 día a 2 años	2	
De 2 años 1 día a 3 años y más	4	

8.1.2 - Deseable experiencia como profesional en Trabajo Comunitario de al menos 1 año./ PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año.	1
De 1 años 1 día a 2 años	2
De 2 años 1 día a 3 años y más	3

8.1.3 Deseable experiencia profesional en el área de Salud de al menos 6 meses, tanto ámbito privado como público. /PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
Desde 6 meses a 1 año	1
De 1 años 1 día a 2 años	2
De 2 años 1 día a 3 años y más	3

8.1.4 Deseable experiencia profesional en el área de Salud Mental Comunitaria de al menos 1 año (Equipo Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, Dispositivos Comunitarios en Salud Mental, Otros). /PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año.	1
De 1 años 1 día a 2 años	2
De 2 años 1 día a 3 años y más	3

8.1.5 Deseable acreditar capacitaciones en el área salud que indiquen horas de capacitación sobre 16 horas y nota obtenida/PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.

Deseable formación en Trastornos en Salud Mental.

Capacitación	Puntaje
Presenta 1 certificado de capacitación	1
Presenta 2 certificados de capacitación	2
Presenta 3 certificados de capacitación o más	3

8.1.6 Deseable diplomados en áreas afines al Trabajo Comunitario/PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.

Diplomados	Puntaje
NO Presenta Diplomado	0
Presenta Diplomados	2

8.1.7 Deseable diplomado en Salud Familiar y Comunitaria (inclusive Diplomado en Salud Comunitaria, Diplomado en Psiquiatría y Salud Mental, Diplomado en Rehabilitación Psicosocial y Pasantías)./ PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.

Diplomados	Puntaje
NO Presenta Diplomado	0
Presenta Diplomado	2

Los/las postulantes que tengan los 8 mejores puntajes en la etapa "EVALUACION CURRICULAR", pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la "EVALUACIÓN PSICOLABORAL".

8.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE: 20 - 30 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 01 - 19 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos.

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "NO RECOMENDABLE", quedarán fuera del proceso de selección.

8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del	38 - 50 puntos
cargo.	
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 -37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del	13 - 25 puntos
cargo.	
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 - 12 puntos

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a 65 puntos de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de las/los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al postulante seleccionado (a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal o Encargada de Oficina de las personas del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.